

APRUEBA CIRCULAR ACLARATORIA N° 3 DE LAS BASES DE LICITACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA FISCAL DENOMINADA "CONCESIÓN ACCESO NORTE A CONCEPCIÓN", A EJECUTAR POR EL SISTEMA DE CONCESIONES.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

03 JUL 2024

SANTIAGO,
RESOLUCIÓN DGC N° _____ /

0065

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. D. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC. DTO. _____

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- El D.F.L. MOP N°850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L. N°206 de 1960, Ley de Caminos, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N°900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. MOP N°164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El Oficio Gab. Pres. N°1087 de 5 de julio de 2023, de Su Excelencia el Presidente de la República, mediante el cual aprueba la ejecución de la obra pública fiscal denominada "Concesión Acceso Norte a Concepción", a través del sistema de concesiones.
- El Oficio Ord. N°1155 de 29 de junio de 2023, de la señora Ministra de Hacienda (S), mediante el cual aprueba Bases de Licitación y Prospecto de Inversión del proyecto de concesión "Concesión Acceso Norte a Concepción".
- La Resolución DGC N° 30 de 5 de julio de 2023, que aprueba Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Acceso Norte a Concepción", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N° 70 de 13 de noviembre de 2023, que aprueba Circular Aclaratoria N° 1 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Acceso Norte a Concepción", a ejecutar por el sistema de concesiones.

N° Proceso: 18215510

TRAMITADA
OF. PARTES DGC
09-07-2024



TOMADO DE RAZÓN

Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 09/07/2024
OSVALDO GUNTHER VARGAS ZINCKE
Jefe de División

- La Resolución DGC N° 45 de 2 de mayo de 2024, que aprueba Circular Aclaratoria N° 2 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Acceso Norte a Concepción”, a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 18 del D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y 1.4.1.2 de las Bases de Licitación, las aclaraciones, rectificaciones, enmiendas o adiciones a las Bases de Licitación, así como las respuestas a las consultas formuladas al Director General de Concesiones de Obras Públicas sobre éstas, serán incluidas en comunicaciones denominadas Circulares Aclaratorias, dirigidas a todos los Licitantes y/o Grupos Licitantes;
- Que, por Decreto Supremo MOP N°7 de 6 de enero de 1995 se adjudicó la primera concesión “Acceso Norte a Concepción”, proyecto cuyo trazado en dicha fecha se extendía íntegramente dentro de la Región del Bío Bío;
- Que no obstante lo anterior, en virtud de la dictación de la Ley N° 21.033 del año 2018 que creó la Región del Ñuble y las provincias de Diguillín, Punilla e Itata, parte de la Ruta 152 considerada en el proyecto “Acceso Norte a Concepción”, quedó localizada en la nueva región, particularmente en la Provincia del Itata, por lo que el proyecto pasó a tener el carácter de birregional;
- Que, en este contexto, las autoridades locales y comunidades de la Región del Ñuble han manifestado recientemente su aspiración de relevar la identificación del Proyecto con su área de influencia en la cuenca del “Río Itata”, por lo que el Ministerio de Obras Públicas ha determinado que el proyecto “Concesión Acceso Norte a Concepción”, pase a denominarse para todos los efectos “Concesión Ruta del Itata”;
- Que, por las razones expuestas, se requiere efectuar, mediante Circular Aclaratoria N° 3, la correspondiente rectificación a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Acceso Norte a Concepción” aprobadas por Resolución DGC N° 30 de 5 de julio de 2023; y
- Que la Circular Aclaratoria N° 3 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Acceso Norte a Concepción”, que se aprueba por la presente Resolución, implica modificaciones a las Bases de Licitación, por lo que se encuentra visada por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo exigido en el N° 3 del artículo 18 del D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas,



TOMADO DE RAZÓN

Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 09/07/2024
OSVALDO GUNTHER VARGAS ZINCKE
Jefe de División

RESUELVO:

I. **APRUÉBASE** la Circular Aclaratoria N° 3 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Acceso Norte a Concepción”, a ejecutar por el sistema de concesiones, cuyo texto es el siguiente:

1. En virtud de lo señalado en los Considerandos ii, iii y iv de la presente Resolución, se modifica el nombre actual del proyecto “CONCESIÓN ACCESO NORTE A CONCEPCIÓN”, el cual pasa a denominarse “CONCESIÓN RUTA DEL ITATA”. Como consecuencia de lo anterior, se reemplaza en las Bases de Licitación, todas las veces que aparece, la expresión “Acceso Norte a Concepción” por la de “Ruta del Itata”. Lo anterior no se aplica a las referencias que las Bases de Licitación hacen al “Estudio Integral Concesión Acceso Norte a Concepción” el cual es plenamente aplicable al proyecto con su nueva denominación ni al contrato de concesión “Acceso Norte a Concepción” adjudicado mediante D.S. MOP N° 7 de 6 de enero de 1995.

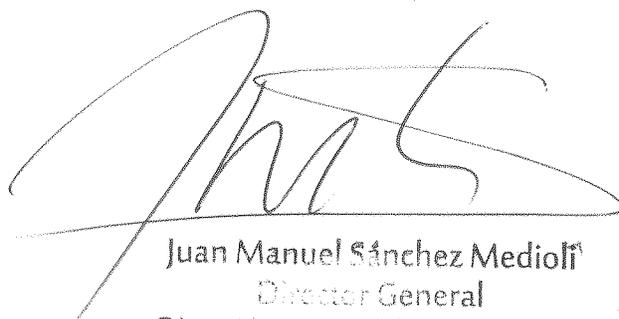
2. En 1.4.1.2 “CONSULTAS Y ACLARACIONES”, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- Se reemplaza el primer párrafo por el siguiente:

“Los Licitantes que hayan adquirido las Bases de Licitación podrán hacer consultas a su respecto, mediante comunicaciones por escrito al DGC que deberán ser ingresadas en la Oficina de Partes de la DGC, hasta **45 (cuarenta y cinco)** días antes de la fecha de recepción de las Ofertas y apertura de las ofertas técnicas.”

II. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a los Licitantes y/o Grupos Licitantes, a la Oficina de Partes de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y a los demás Servicios que correspondan.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE


Juan Manuel Sánchez Mediolí
Director General
Dirección General de Concesiones
de Obras Públicas



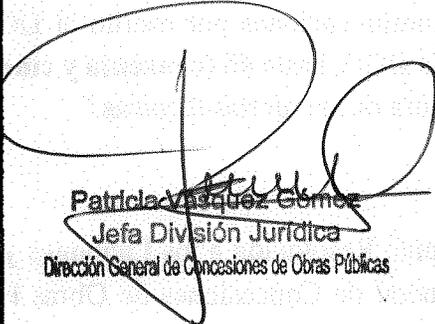
TOMADO DE RAZÓN

Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 09/07/2024
OSVALDO GUNTHER VARGAS ZINCKE³
Jefe de División

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
NUEVA RECEPCION**

Con Oficio N°

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	\$	_____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	_____
DEDUC DTO.		_____


Patricia Vásquez Gómez
Jefa División Jurídica
Dirección General de Concesiones de Obras Públicas


MARLENE PÉREZ ABARCA
Jefa División de Desarrollo y Ejecución de Proyectos (s)
Dirección General de Concesiones


MARÍA LUISA GARRIDO TRECHA
Jefa Departamento de Proyectos Interurbanos Transversales
Dirección General de Concesiones

N° Proceso: 18215510

Claudia Schultz
Claudia Schultz
Jefe de Proyectos
Dirección General de Concesiones

Pamela Quiñones Bascufian
Pamela Quiñones Bascufian
Jefa Departamento Jurídico de Proyectos
Dirección General de Concesiones